



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA
O.A. Gerencia Municipal
de Urbanismo

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DE FUNCIONARIO O FUNCIONARIA DE CARRERA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024

En relación con la Convocatoria pública para el ingreso como funcionario o funcionaria de carrera por el turno de acceso libre de tres plazas de auxiliar administrativo, para que preste sus servicios en la Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de La Laguna, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el 2 de marzo de 2026, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Publicar la siguiente relación, con carácter definitivo, en orden decreciente, según las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, en el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso como funcionario o funcionaria de carrera, por el turno de acceso libre, de tres plazas de auxiliar administrativo, mediante concurso oposición, en ejecución de la oferta de empleo público de 2024:

Aspirante	Ejercicio elegido	Puntuación total
Carmen Nieves Coello Hernández	3	57,5
Yobana Díaz Díaz	1	55
María Jesús Acosta Darias	2	49,5

Irene María Hernández Chico	3	47
Sheila Santaella Acosta	3	44,25
Francisco Javier Méndez Fernández	3	35,25

Segundo.- Aprobar la calificación final de la fase de oposición, que resulta de la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios que la componen, siendo la siguiente:

Aspirante	Primer ejercicio fase de oposición - cuestionario tipo test	Segundo ejercicio fase de oposición - supuesto práctico	Puntuación total Fase Oposición (máximo: 85 puntos)
Carmen Nieves Coello Hernández	20,25	57,5	77,75
Yobana Díaz Díaz	22	55	77
María Jesús Acosta Darias	21,5	49,5	71
Sheila Santaella Acosta	19,75	44,25	64
Irene María Hernández Chico	14,5	47	61,5
Francisco Javier Méndez Fernández	16,5	35,25	51,75



Tercero.- Requerir a las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición para que, en el **plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de las calificaciones definitivas, presenten la **documentación acreditativa de los méritos** que pretendan hacer valer en la fase de concurso.

De conformidad con la base octava de la convocatoria, todos los méritos alegados deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

La documentación deberá presentarse mediante instancia ajustada al modelo establecido específicamente a tal efecto, que se pondrá a disposición de las personas interesadas en las oficinas y en la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, debidamente cumplimentada, incluida la ficha de auto baremación de méritos, en la que se relacionarán todos y cada uno de los méritos alegados, a fin de contrastar su veracidad con la documentación aportada.

Junto con la solicitud deberán aportarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, en la forma prevista en las bases reguladoras de la convocatoria.

La Secretaria del Tribunal

Documento con firma electrónica



